

ACTA DE INSTALACIÓN DE SALAS

Valparaíso, a trece de mayo de dos mil veintiséis, la Presidenta Titular, Ministra señora Silvana Donoso Ocampo, procedió a instalar las Salas de esta Iltma. Corte de Apelaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 y 215 del Código Orgánico de Tribunales.

PRIMERA SALA: La Ministra señora Teresa Carolina Figueroa Chandía, la Ministra Interina señora Leonor Cohen Briones y el Abogado Integrante señor Felipe Caballero Brun (T).

SEGUNDA SALA: La Ministra señora Nancy Bluck Bahamondes (T), el Ministro señor Pedro García Muñoz y el Abogado Integrante señor Ricardo Saavedra Alvarado.

TERCERA SALA: Los Ministros señor Vicente Hormazábal Abarzúa, señor Rafael Corvalán Pazols (T) y la Ministra señora María Cruz Fierro Reyes.

CUARTA SALA: Las Ministras señora María del Rosario Lavín Valdés (T), señora Marcela Figueroa Astudillo y el Ministro Suplente señor Germán Manuel Núñez Romero.

QUINTA SALA: El Ministro señor Pablo Droppelmann Cuneo, la Ministra Suplente señora Roxana Valenzuela Reyes y el Abogado Integrante señor Eduardo Morales Espinosa (T).

SEXTA SALA: No funciona.

No integran las Ministras señorita Eliana Quezada Muñoz, quien hace uso de feriado legal, señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal, quien se encuentra con licencia médica; el Ministro señor Max Cancino Cancino, quien se encuentra con dedicación exclusiva, abogado al conocimiento de las causas de Derechos Humanos y la Ministra Interina señora Ingrid Alvial Figueroa, quien se encuentra con cometido funcionario.

No integran las Fiscales Judiciales señora Nel Greeven Bobadilla, por encontrarse avocada a acta N° 108-2020 de la Excma. Corte Suprema, señora Jacqueline Nash Álvarez, por encontrarse en comisión de servicio, autorizada por la Excma. Corte Suprema y el Fiscal Judicial señor Mario Fuentes Melo, por realizar visita a notaria de la Jurisdicción.

Se dispuso insertar copia de esta acta en la Tabla de las Salas correspondientes. Fdo. Silvana Donoso Ocampo, Presidenta Titular. Valeska Molina Olguín, Secretaria Subrogante. Conforme con su original. Valparaíso, a trece de mayo de dos mil veintiséis.

FIRMADIGITAL



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: JBCXCGDTNKM